



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

31

Ref.: Expte. N°044-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia que trata sobre el Plan de Integración de barrios populares convenido entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, estando alcanzado dentro de los 6 barrios iniciales el Barrio La Cava.

Que se expresa que tanto este barrio, y las 15 villas de viviendas precarias del Partido, se encuentran en estado de emergencia habitacional, y estado sanitario deficitario, sin un hábitat sustentable y escasos accesos a fuentes de agua, gas, electricidad y cloacas, adecuadas.

Que en el conocimiento del Plan de Integración de barrios populares, y la información de la Gobernación comprendiendo a La Cava dentro de los barrios incluidos, para el inicio de las tareas de recuperación del mismo, aún se desconocen detalles sobre su materialización.

Que se ha creado el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y entre sus funciones se encuentran, efectuar diagnósticos y evaluación sobre el estado de las villas, formular e implementar programas y planes a favor de la misma.

Que otro objetivo es cumplimentar los objetivos de la ley N° 14449 y su reglamentación al respecto, favoreciendo la urbanización de los barrios.

Que es la intención de este Concejo Deliberante cumplimentar dichos procesos, lo que hace necesario contar con la información pertinente razón por la que se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

31

bien informar a este Honorables Cuerpo, respecto al Plan de integración de Barrios Populares, con relación al barrio de la Cava de San Isidro, especificando:

1. Autoridad de aplicación.
2. Instancia gubernamental a cargo del proyecto.
3. A qué vecinos alcanza este plan.
4. Qué parcelas serán intervenidas, sus límites y que barrios internos de la Cava incluye.
5. Que servicios básicos serán incorporados.
6. Si comprende construcción de vivienda.
7. Si se incluye algún tipo de financiamiento para construcción o ejecución de mejoras.
8. Presupuesto destinado.
9. Parámetros para la participación de vecinos.
10. Plazos de ejecución.
11. Cómo será el proceso de regulación dominial.

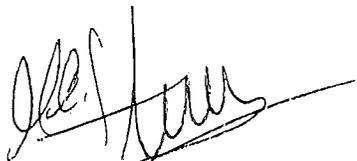
Artículo 2do. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

Artículo 3ro.- De forma.-

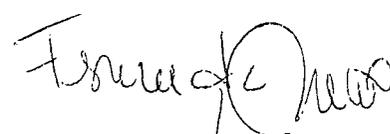
SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de mayo de 2018.-

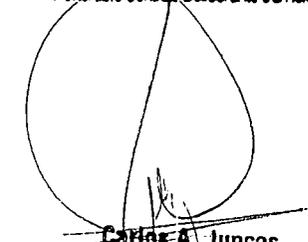

Rodrigo Seguir
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECTORIAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO